



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 26/15 HCD

Caseros, 26 de noviembre de 2015

VISTO:

La solicitud de Subsidio No Reintegrable presentado por el Club Atlético “Los Gorilas”, según Expte. N°850, para la compra de materiales de construcción, dando así continuación a las obras del predio deportivo de la cancha de futbol y los vestuarios;

La Ordenanza N° 41 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de dicho subsidio; y

CONSIDERANDO:

Que el espíritu de esta Municipalidad de otorgar este subsidio es la de apoyar económicamente a esta Institución para su normal desenvolvimiento.

Que considera oportuno darle este apoyo económico para que pueda crecer como Institución deportiva.

Que habiendo cumplimentado con los requisitos de la Ordenanza N°41.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE**

Artículo N°1: Otorgar al Club Atlético “Los Gorilas” un Subsidio No Reintegrable de acuerdo a la solicitud presentada y en el marco de la Ordenanza N° 41, de hasta \$10.000 (Pesos diez mil), para la compra de materiales para la continuación de obras en dicho Club.-

Artículo N°2: El mismo será abonado en la persona del Presidente de la Institución Sr. Silvio Courvoisier DNI N° 17.168.416, previa rendición de gastos.-

Artículo N°3: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-